



BICENTENARIO
URUGUAY
(1811-2011)



Dirección General de Servicios Agrícolas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
República Oriental del Uruguay
Av. Millán 4703, Montevideo. CP 12.900 Teléfono.: (0598-
2) 309.84 10 Ints. 205
Web: <http://www.mgap.gub.uy>

11 NOV 2011

Resolución DGA Nro.		
Año	Unidad	Nro.
2011	04	057

VISTO: el ámbito de trabajo que se ha generado para el abordaje de distintos temas vinculados con aplicación de productos fitosanitarios y su incidencia para el sector apícola.

RESULTANDO: Que dicho ámbito fue concebido como un espacio de análisis técnico y de coordinación entre el sector público y privado para la identificación de medidas preventivas en base al comportamiento y propiedades fisicoquímicas y eco toxicológicas de los productos fitosanitarios y su incidencia en las abejas.

CONSIDERANDO: Que enmarcándose dichas acciones en los lineamientos estratégicos de gestión y particularmente en las medidas que se han venido instrumentando en materia de uso y manejo responsable de los productos fitosanitarios que se aplican en el país, es conveniente formalizar la constitución del grupo de trabajo en cuestión precisando el alcance de su actuación.

ATENCIÓN: A las razones expuestas

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
RESUELVE:

1. Formalizar la constitución del Grupo Asesor Fitosanitarios – Abejas (GAFA) con el objetivo de asesorar a esta Dirección General en la identificación de medidas preventivas que permitan mitigar el impacto derivado de la aplicación de productos fitosanitarios en la producción apícola.
2. El grupo antes indicado, está constituido por representantes de las siguientes instituciones:
 - Dirección General de Servicios Agrícolas
 - Dirección General de Servicios Ganaderos
 - Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias
 - Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola
 - Cámara de Comercio de Productos Agroquímicos
 - Cámara Nacional de Fertilizantes y Fitosanitarios del Uruguay
 - Asociación de Industrias Químicas del Uruguay
 - Sociedad Apícola Uruguaya
 - Comisión Nacional de Fomento Rural
3. Sin que implique una enunciación taxativa, encomiéndesele a dicho grupo de trabajo proceder al análisis de nuevas moléculas de productos fitosanitarios en cuanto a su comportamiento eco toxicológico en relación a las abejas, así como la revisión de los ingredientes activos ya registrados, recomendando las medidas o cursos de acción que se consideren pertinentes sobre la base de los datos científicos disponibles.



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



Dirección General de Servicios Agrícolas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
República Oriental del Uruguay
Av. Millán 4703, Montevideo. CP 12.900 Teléfono.: (0598-
2) 309.84 10 Ints. 205
Web: <http://www.mgap.gub.uy>

4. La presidencia y coordinación de dicho grupo asesor estará bajo la responsabilidad de la Dirección General de Servicios Agrícolas
5. Solicitase a las instituciones indicadas en el numeral 2, proceder a formalizar la designación de sus representantes ante el mismo.
6. Comuníquese y difúndase a través de la página web institucional.

Resolución DSSA Nro.		
Año	Unidad	Nro.
2011	04	0057

[Handwritten Signature]
Ing. Agr. INOCENCIO V. BERTONI
DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA 4
M.G.A.P. - SERVICIOS AGRICOLAS